COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Concurso de Oferta "Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito Tavapy"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Tavapy, 03 de octubre de 2013.-

Señores
Abog. Anibal Fidabel Romero
Municipalidad de Tavapy
Presente:

En la Ciudad de Tavapy, a los ***tres*** días del mes de octubre del año ***dos mil trece***, siendo las ***doce* horas** en la oficina del Director Administrativo, se reúne el ***Comité de Evaluación***, integrado por: el **Director Administrativo el Sr. Atanacio Vera Rolon y la Secretaria General la Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico**, a los efectos de proceder al estudio y Evaluación, en el marco del llamado a **Contratación por *Licitación Concurso de Oferta "Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito Tavapy"***, emprendido por la **Municipalidad de Tavapy**, con fuente de financiamiento de los Recursos "FONACIDE" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MT, se ha presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

- ***FASV IMPORT. EXPORT***

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Concurso de Oferta "Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito Tavapy"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FASV IMPORT EXPORT
Formulario de Oferta *(Formulario Nº 1)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Formulario Nº 6)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II; caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Concurso de Oferta "Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito Tavapy"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Adendas y/o Aclaraciones	CUMPLE
Constancia SIPE	CUMPLE
	CUMPLE

(a) **Capacidad financiera: cumple se Adjunta el cuadro**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2.010, 2011 Y 2012.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2.010, 2011 Y 2012 no deberá ser negativo.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Concurso de Oferta "Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito Tavapy"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS

EMPRESA: MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI RUC.: 696150-9

INDICES	2010	2011	2012
1, SITUACION FINANCIERA A CORTO PLAZO			
a) Razon de corriente: AC / PC x 100 =	38,692	1,2935	1,3937
b) Razon de Disponible: AC-E / PC x 100 =	2,178	6,5174	3,1781
c) Capital Operativo: AC-PC=	120.385.666	9.424.915	3.604.614
d) Financiamiento del Activo Corriente: CO / AC x 100 =	0,9437	0,49615	0,77196
PC / AC x 100 =	0,2584	0,7731	0,7174
2. SITUACION FINANCIERA A LARGO PLAZO			
a) Financiamiento Estructural: PN / AT x 100 =	0,9974	0,9936	0,9553
PT / AT x 100 =	0,25846	0,6358	0,4461
b) Coeficiente de Endeudamiento: PT / PN x 100 =	0,25913	0,6399	0,4669
3. ANÁLISIS ECONÓMICO			
a) Rentabilidad de Capital Invertido UL / PN x 100 =	3,2036	2,4428	32,267
b) Rentabilidad del Activo Total UL / AT x 100 =	3,195	2,427	30,827

REFERENCIAS: AT= Activo Total PT= Pasivo Total AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente E= Existencia CO= Capital Operativo
UL= Utilidad

FAMA ASESORIA EMPRESARIAL
Lic. Alcides Benito Martin
RUC4117[illegible]-3
Av. Bern. Caballero c/ 1º de Mayo - SBE

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0981)6[illegible]2200 (0611)[illegible]309

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Concurso de Oferta "Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito Tavapy"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas del oferente habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

Nro de Orden	Oferente	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	FASV IMPORT EXPORT	Almuerzo Ensalada + Postre	No se aplica	No se aplica	Raciones	Raciones	18.360	15.000	275.400.000

Luego de la comparación de precios del oferente habilitado, según la oferta presentada, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa ***FASV IMPORT EXPORT*** por el monto de **Gs. 275.400.000 (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos mil)**, el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Al analizar las especificaciones técnicas y comparándolas con los productos ofertados por **FASV IMPORT EXPORT.** se constata que cumple a cabalidad con los valores nutricionales solicitados, con los micronutrientes e ingredientes y con todo lo requerido en las especificaciones técnicas del PBC.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habitado conforme a los requerimientos de la **Sección II, del PBC,** que se detalla a los cuadros siguientes: ----------

Con relación a la experiencia y capacidad, presenta documentos que acreditan de que cumple con la experiencia requerida y de poseer la capacidad de provisión.----------

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.--------
2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y;----------
3- presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Por todo lo aquí expuesto, este comité evaluador considera razonable la oferta presentada y sugiere la adjudicación del presente llamado a licitación oferente **FASV IMPORT EXPORT.** por el monto de **Gs. 275.400.000 (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos mil),** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

.....
Sr. Atanacio Vero Rolon
Director Administrativo

.....
Ing. Amb. Patricia Méndez
Secretaria General